

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE No: 110014003006 - 2020-00547- 00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: COLCHONES EL PLANETA JA S.A.S.
Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real.

El apoderado demandante, estese a lo dispuesto en auto de 14 de mayo de 2021, por el cual, se tuvo notificada a la sociedad demandada **COLCHONES EL PLANETA JA S.A.S.**, por los trámites previstos en el **artículo octavo del Decreto 806 de 4 de junio de 2020**¹, en concordancia con el canon 292 el Código General del Proceso, quien dentro de su oportunidad legal guardó silencio.

Con todo, se requiere nuevamente al apoderado demandante, para que previo a continuar con el trámite del presente proceso, dé cumplimiento a lo indicado en el numeral 3 del artículo 468 del Código General del Proceso, acreditando el embargo del inmueble base de esta ejecución e identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. . 50S-147815.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

¹ Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 44 del 2 de junio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA